



## CONSEJO DIRECTIVO

### ACTA 03 - 2021

SESIÓN: NO PRESENCIAL

FECHA: Medellín, 27 de enero de 2021

En la fecha se realizó una **sesión no presencial** del Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

Miembros:

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**, Presidente Delegada por el Gobernador

**ANA MILENA GUALDRÓN DIAZ**, Delegada de la Ministra de Educación Nacional

**SANTIAGO PIEDRAHITA BERRIO**, Representante del Presidente de la República

**ENRIQUE POSADA RESTREPO**, Representante del Sector Productivo

**LUIS NORBERTO GUERRA VÉLEZ**, Representante de los Exrectores

**WILLIAM VARGAS RAMIREZ**, Representante de los Graduados

**JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ**, Representante de las Directivas Académicas

**JAIME LEÓN BOTERO AGUDELO**, Representante de los Docentes

**JAVIER ARBOLEDA ARIAS**, Representante de los Estudiantes.

**ALBERTO ARBELAEZ RAMIREZ**, Secretario.

La sesión no presencial fue convocada para tratar el siguiente tema de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo Directivo 21 del 21 de julio de 2008, Reglamento Interno del Consejo Directivo. Se somete a consideración de la plenaria en sesión no presencial, el siguiente tema:

Mediante Ordenanza No. 22 del 23 de julio de 2019 “Se autoriza al Gobernador para sustituir la escala salarial para los grados de remuneración de los diferentes niveles de empleo de la Administración Departamental nivel central y descentralizado a partir del 1 de enero de 2019”.

EL Artículo 2, parágrafo 2, se dispone:

*“Aquellas entidades a las que se refiere este artículo desde sus Consejos Directivos o Juntas Directivas, a partir del primero de enero de cada año, realizarán el incremento a su escala salarial conforme al IPC certificado por el DANE a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y luego deberán ajustarlo conforme al decreto expedido por el Gobierno Nacional y la respectiva Ordenanza de ajuste salarial del año correspondiente”.*



Por lo anterior, en atención a lo dispuesto por el artículo 20, del Acuerdo No. 21 del 21 de julio de 2008 -Reglamento del Consejo Directivo-, se convoca a sesión no presencial con el fin de:

Autorizar el incremento salarial, a partir del 1° de enero de 2021, en el uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%), en la escala salarial de los empleados administrativos, docentes de tiempo completo, docentes ocasionales, y docentes vinculados por contrato de cátedra.

Por lo anterior, se sometió a consideración de la Corporación en sesión no presencial la votación.

<b>VOTOS EMITIDOS</b>	<b>09</b>
<b>VOTOS FAVORABLES:</b>	<b>08</b>
<b>VOTOS NEGATIVOS</b>	<b>00</b>
<b>NO VOTARON:</b>	<b>01</b>

En consecuencia el Consejo Directivo aprueba por unanimidad Autorizar el incremento salarial, a partir del 1° de enero de 2021, en el uno punto sesenta y uno por ciento (1.61%), en la escala salarial de los empleados administrativos, docentes de tiempo completo, docentes ocasionales y docentes de cátedra.

Para constancia firman:

**ALEXANDRA PELAEZ BOTERO**  
Presidente

**ALBERTO ARBELAEZ RAMIREZ**  
Secretario

Acta aprobada en sesión realizada el 22 de febrero de 2021, (acta No. 04 de 2021)